

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 26110.
Centro Directivo: DP Med. Amb. de Jaén.
Centro de destino: PN Sierra Mágina.
Numero de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Gest. Med. Nat.
Area relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 25.
C. específico: XXXX- 11.633,04.
Experiencia: 2.
Localidad: Jaén.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de marzo de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de Personal Laboral, categoría de Titulado de Grado Medio de STOEM, por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución que se cita.

Convocadas mediante Resolución de 8 de noviembre de 2004, pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Personal Laboral en la categoría de Titulado de Grado Medio de STOEM, por el sistema de acceso libre (BOJA de 24.11.04 y BOE de 23.11.04; ampliación de plazas en BOJA de 29.12.04 y BOE de 31.12.04) y ante la imposibilidad de actuar de la Presidente Titular del Tribunal Calificador, doña Rosa María Zafra Mengual, Gerente de la Universidad de Córdoba, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.3 de IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 36, de 23.2.2004), en las bases de la convocatoria y demás normativa aplicable,

Este rectorado, ha resuelto nombrar nuevo miembro del Tribunal Calificador a don Juan Manuel Lucena Llamas, Adjunto Gerente de la Universidad de Córdoba, como Presidente del referido Tribunal.

Córdoba, 28 de marzo de 2005.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 5 de abril de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos B y C, vacantes en esta Universidad.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 12 de abril de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 8 de marzo de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer público la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 24 de mayo de 2005, a las 10,30 horas en el aula 2 edificio C-3 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa. Rector de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Angel Romero Díaz. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Don Rafael Jiménez López. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Don Antonio J. Porcuna Contreras. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente: Don Pedro M. Serrano Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don José M.^a Cárdenas López. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Don Emilio Ayala Segura. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Don Salvador Santiago Plaza Alarcón. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña Ana M.^a García Díaz. Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 12 de abril de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 6 de abril de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesor Ayudante Doctor.

De conformidad con las normas contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de de Profesorado Universitario y en el Real Decreto 1200/86, de 13 de junio, que modifica el anterior, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Ayudante Doctor, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la presente convocatoria y por las siguientes normas: Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario y en el Real Decreto 1200/86, de 13 de junio, que modifica al anterior y en todo lo que no se oponga a la anterior Ley; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, y demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

1. Identificación de las plazas.
Las relacionadas en el Anexo I.

2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados se referirán a la fecha de finalización del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse en todo momento durante el período de vigencia del contrato.

2.1. Requisitos de carácter general:

a) Haber cumplido 18 años y no superar la edad reglamentaria de jubilación.

b) No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con el desempeño de una actividad docente e investigadora. Asimismo, el desempeño de las tareas relativas a las plazas objeto del concurso, quedará sometido a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades. Los aspirantes que no sean de nacionalidad española, no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal en su Estado que le impida en aquél el acceso a la función pública.

d) Los aspirantes deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

e) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Requisitos de carácter específico para la figura de Profesor Ayudante Doctor:

a) Estar en posesión del grado de doctor.

b) Disponer de la evaluación positiva de su actividad docente e investigadora, expedida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, para que pueda ser contratado como Profesor Ayudante Doctor.

c) Los solicitantes deberán haber desarrollado, durante al menos dos años, actividades docentes o de investigación en

centros no vinculados a la Universidad de Málaga. Durante ese tiempo no habrá podido mantener relación contractual, estatutaria o como becario con la misma. Esta desvinculación no será aplicable en los supuestos contemplados en las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la Ley Orgánica de Universidades.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en los concursos deberán presentar, por cada plaza solicitada, una solicitud en el modelo que aparece en el Anexo II de esta convocatoria, y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página web de la Universidad de Málaga: www.uma.es (Profesores > Servicio del PDI), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Málaga, dirigidas a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, Avda. Cervantes, núm. 2, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, en el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Código postal oficial: 29071).

3.3. Cada solicitud que se presente se deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia del DNI, pasaporte o, en el caso de extranjeros, documento que acredite su identidad y fecha de nacimiento.

b) Justificante de haber abonado en Unicaja, en la cuenta 2103-0146-95-0030028625, la cantidad de 22,46 euros, en concepto de derechos de examen, y donde figurarán el nombre y apellidos del concursante, el número de DNI y la referencia de la plaza a la que concursa, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Se podrá también efectuar por giro postal o telegráfico, dirigido a la Sección de Caja de la UMA, Edif. Rectorado, Avda. Cervantes, núm. 2, 29071 Málaga.

c) Copia del título académico requerido para la plaza a la que se concursa, o, en su defecto, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras deberá además acreditarse la correspondiente homologación o reconocimiento por parte del órgano competente. Los candidatos con títulos expedidos en algún Estado de la Unión Europea podrán presentar la credencial en la que se le reconozca capacidad para el ejercicio de la profesión de profesor de Universidad.

d) Justificante de evaluación positiva de su actividad docente e investigadora, por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, para que pueda ser contratado como profesor ayudante doctor.

e) Un ejemplar de su curriculum en modelo normalizado (Anexo III).

f) Certificación académica correspondiente a la titulación principal requerida, o copia de la misma, en la que consten las calificaciones obtenidas.

g) Documento acreditativo de la actividad docente o investigadora desarrollada en centros no vinculados a la Universidad de Málaga durante al menos dos años (contrato de trabajo y/o informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o documento que abarque estos mismos extremos expedido por la Mutualidad de Previsión Social del colegio profesional correspondiente, de acuerdo con